



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0027 )  
26 ENE 2017

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Manitas municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá".

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Las Manitas" municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá".

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que con Resolución No. 1436 del 16 de mayo de 2016, Fonvivienda fijó fechas de apertura para cuatro (4) proyectos, en la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, dentro de los cuales se encuentra el denominado Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada – Boyacá, estableció como fecha de apertura el 17 de mayo de 2016.

Que mediante Resolución No. 1900 del 24 de junio de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda fijó como fecha de cierre para 2 proyectos dentro de los cuales se encuentra el denominado Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada – Boyacá, el 27 de junio de 2016.

Que en cumplimiento de lo establecido en el contrato de encargo de gestión suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Las Manitas, mediante Acta Cavis UT 9825 del 15 de julio de 2016, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaboy, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día, 26 de julio de 2016.

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Las Manitas" municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá".

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 26 de julio de 2016 emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con el No. 2016EE0071534 de fecha 4 de agosto de 2016.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02340 del 24 de agosto de 2016 mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada - Boyacá.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada - Boyacá, es de 63.9999 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el en el en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de Tres mil millones quinientos tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/cte. (\$3.000.503.468).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02340 del 24 de agosto de 2016, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Las Manitas" municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá".

momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos, fueron seleccionados en forma directa y se encuentran incluidos en la Resolución No. 02340 del 24 de agosto de 2016 expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada – Boyacá, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: BOYACÁ**  
**MUNICIPIO: VENTAQUEMADA**  
**PROYECTO: URBANIZACIÓN LAS MANITAS**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	7171462	ORLANDO	RUBIANO GONZALEZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
2	24070283	MARIA ISABEL	PACANCHIQUE	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
3	1049625877	LIZETH YESENIA	CUERVO BUITRAGO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
4	1056954500	SANDRA MILENA	BOHORQUEZ CALLEJAS	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
5	24218246	ANA ELVIA	FAGUA PEÑA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
6	40032121	ANA VICTORIA	RINCON LIZARAZO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
7	24217545	AMPARO	HERNANDEZ DE MUÑOZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
8	79180153	YOHANY ESTEVIZON	PARRA PARRA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
9	4292153	JOSE AGUSTIN	CICUA CORONADO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
10	24218625	GLADYS STELLA	VARGAS LOPEZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
11	9535109	RAFAEL	REYES PAEZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
12	1056955243	SANDRA MIREYA	HASTAMORIR ALDANA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
13	1033738248	NINI MARCELA	NIETO PACHECO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
14	24218726	LUZ MARINA	MUÑOZ RUIZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
15	1056954995	LUZ DARY	AVENDAÑO RUIZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
16	52561973	ROSA MARIA	MORENO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
17	41594428	FLOR MARIA	REINA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Las Manitas" municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
18	40022168	ANA BETULIA	NUMPAQUE SANCHEZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
19	1056956300	MARISOL	HUERFANO RIOS	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
20	1056955833	NATALIA	MARTINEZ YARA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
21	52166247	MARIA ISABEL	SUAREZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
22	7529663	PASTOR	CALLEJAS GOMEZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
23	24218478	MARTHA PATRICIA	LOPEZ SANCHEZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
24	1056956689	LUZ ANGELA	MANCIPE CALLEJAS	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
25	1056956857	FRANCY YULIET	MUÑOZ RUIZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
26	4292276	EDGAR	ACOSTA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
27	1186036	MARCO TULIO	SUSA CICUA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
28	1056954359	JULIO CESAR	MUÑOZ DUARTE	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
29	6759608	GREGORIO	CASTRO VELA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
30	9535188	JOSE ABELARDO	SUSA PEÑA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
31	24217716	ETELVINA	BOHORQUEZ GUIO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
32	1056955944	HILDA DIANETH	BUITRAGO BUITRAGO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
33	1056955710	DIANA MARCELA	GOMEZ ALDANA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
34	6776939	ARQUIMEDES	GALEANO ROJAS	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
35	24219757	BLANCA LILIA	CASTRO BUITRAGO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
36	79109557	ANGELINO	HERNANDEZ VARGAS	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
37	24218391	MARIA DE LA CRUZ	RIOS	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
38	20363223	ROSALBA	CASTRO HERNANDEZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
39	24218663	BLANCA INES	GARCIA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
40	4248630	HUMBERTO	FORERO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
41	1056956941	LUZ CENAI DA	FLOREZ JEREZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
42	24218377	OLGA NIDIA	OSORIO GOMEZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
43	40042803	ELOISA	GOMEZ DUARTE	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
44	24219114	MARIA MAGDALENA	CORONADO CHOCON TA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
45	9535171	JOSE ORLANDO	GOMEZ BRICEÑO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
46	24219102	NIDIA MILENA	GARCIA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Las Manitas" municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
47	11378141	LUIS EVERARDO	URREGO GONZALEZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
48	24216337	MARCELINA	PORRAS PORRAS	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
49	24218081	CONCEPCION	MORENO MUÑOZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
50	1186009	ARISTOBULO	GALEANO MELO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
51	4292518	HUGO RAFAEL	BOHORQUEZ BOHORQUEZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
52	24216440	MARIA ISABEL	GALEANO CASTRO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
53	1056954458	ROSA HERLINDA	FARFAN MORENO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
54	9535905	JOSE BELISARIO	LANCHEROS CASTRO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
55	1056954206	JULIO ROBERTO	IBAÑEZ DAZA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
56	6769214	ISIDRO	VARGAS SANCHEZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
57	9535580	JOSE ARIEL	LOPEZ TORRES	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
58	24218696	ALBA MARIA	QUINTERO LEIVA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
59	1049634344	CLAUDIA PATRICIA	TOVAR MANCIPE	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
60	40032154	ANA LUCIA	QUIROGA MORENO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
61	4292014	JAIME ANTONIO	BOHORQUEZ GUIO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
62	40009867	MARIA DEL CARMEN	SOSA MUÑOZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
63	24218001	MARIA ELISA	ALDANA ALDANA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
64	24218427	MARIA ESPERANZA	MUÑOZ PEÑA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
65	9535995	YESID ALBERTO	SUAZA HUERFANO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
66	24219797	DORA EVANGELINA	GOMEZ ALDANA	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
67	98650831	ALEXANDER	GONZALEZ POSSO	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
68	18103955	LASCANIO	MOLINA DIAZ	URBANIZACIÓN LAS MANITAS
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 3.000.503.468</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios del proyecto Urbanización Las Manitas, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Las Manitas" municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá".

2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Las Manitas en el municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización Las Manitas en el municipio de Ventaquemada, departamento de Boyacá, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

26 ENE 2017



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Oscar A. Daza Parada  
Revisó: Rocio Peña